

PMS-O 301/2021

Samacá, 13 de agosto de 2021

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS)
Atn. Juan Esteban Gil Chavarría
Director General
juanesgil@invias.gov.co
atencionciudadano@invias.gov.co

Ref. Informe de Ministerio Público Local / Requerimiento Vía Puente de Boyacá - Samacá

Respetado Director General,

La Personería Municipal de Samacá en el marco de sus atribuciones constitucionales y legales, realizó visita especial a una de las vías de acceso al municipio de Samacá, a partir del cruce del Puente de Boyacá (k0+050) hasta el Puente de Boyacá – Samacá (k7+040) en la cual se identificaron una serie de situaciones y/o hallazgos respecto a los cuales más adelante se efectuará el consecuente requerimiento.

El informe formulado tiene las siguientes partes: I. Introducción, II. Contexto contractual e identificación de contrato, III. Garantía de estabilidad de la obra, IV. Evidencias fotográficas geolocalizadas, V. Concepto de Ministerio Público, VI. Requerimiento.

I. Introducción

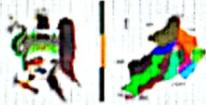
PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ
Puerta de entrada a sus derechos

Dirección: Carrera 5ª No. 4 – 38 Piso 1 Casa de la Cultura, Samacá, Boyacá

Página web: <http://www.personeria-samacá.gov.co/>

Correo electrónico: personeriasamacá2010@gmail.com – personeria@samacá-boyacá.gov.co

Teléfono: 3178887813



La seguridad pública, como derecho e interés colectivo consagrado en la Constitución Política (Art. 88) y en la Ley 472 de 1998 (Art. 4, lt. g. y l.), incluye la prevención de accidentes, como por ejemplo accidentes de tránsito¹ (Daño contingente).

El Personero Municipal como servidor público encargado del Ministerio Público a nivel local, funge como aliado de la comunidad, al propender de un lado por la salvaguarda de los derechos humanos y ser veedor ciudadano².

En el marco de dichas actividades, se escucharon a varias personas del municipio, quienes refirieron que una de las vías de acceso al municipio de Samacá, exactamente la del Puente de Boyacá, presenta una serie de situaciones que ponen en peligro la seguridad de usuarios, transeúntes, conductores, ciclistas, poblaciones aledañas y en general a quienes utilizan dicho corredor vial.

Dicho corredor vial beneficia no solamente al municipio de Samacá, en su condición de potencia en producción de carbón sino también a municipios como Sáchica, Villa de Leyva, Sutamarchán y Ráquira en su sector turístico.

Elo denota la importancia que tiene para el Departamento de Boyacá, en la interacción entre sus provincias (*para el caso puntual – Provincia Centro con Provincia del Alto Ricaute*), que los corredores viales cumplan con estándares técnicos y procesos constructivos estables, amén de la alta afluencia de vehículos y demás actores que tiene la vía que conduce del Puente de Boyacá hacia el municipio de Samacá.

¹ Consejo de Estado. Rad. 19001-23-31-000-2005-01449-01 (AP) de 2010.

² Por ejemplo, las atribuciones establecidas en el artículo 24 de la Ley 617 de 2000, numerales 1 y 4: 1. Velar por el cumplimiento de los principios rectores de la contratación administrativa establecidos en la ley, tales como: transparencia, economía, responsabilidad, equación contractual y selección objetiva. 4. Evaluar permanentemente la ejecución de las obras públicas que se adelanten en el respectivo municipio.

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ
Puerta de entrada a sus derechos

Dirección: Carrera 5ª No. 4 - 38 Piso 1 Casa de la Cultura, Samacá, Boyacá.
Página web: <http://www.personeria-samaca.gov.co/>
Correo electrónicos: personeriasamaca2010@gmail.com - personeria@samaca-boyaca.gov.co
Teléfono: 3178887813



Por ello, se dispuso la realización de una visita de carácter especial a siete coma cero cuatro (7,04) kilómetros -km- a partir del cruce del Puente de Boyacá (k0+050) hasta el Puente de Boyacá – Samacá (k7+040), en la cual se constató que, en el año 2015, dicho tramo empezó a ser intervenido a través de un contrato de obra pública suscrito por el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) en calidad de entidad contratante por valor de trece mil cuatrocientos setenta y tres millones trescientos noventa y cinco mil ciento noventa y nueve pesos (\$ 13.473.395.199) M/cte., equivalentes a 20.910,056955071 salarios mínimos legales mensuales de la época (2015).

II. Contexto contractual e identificación de contrato

Contexto contractual

La intervención del tramo de la vía Puente de Boyacá – Samacá que fue visitado por parte de la Personería Municipal de Samacá, fue producto de una de las iniciativas del Plan Plurianual de Inversiones (PPI) 2015-2018. Dicha iniciativa fue localizada en el sector transporte, como iniciativa de orden regional.

La obra pública y la consecuente interventoría, tuvo como fuente de financiación el Presupuesto General de la Nación (PGN) por un valor estimado de 14.748³.

A continuación, se insertan dos tablas con información oficial al respecto:

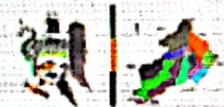
Tabla No. 1

BOYACÁ		DATOS DEL CONVENIO			
SECTOR	INICIATIVA / PROYECTO	CONVENIO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR

³ Cifra en millones de \$

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ
Puerta de entrada a sus derechos

Dirección: Carrera 5ª No. 4 - 38 Piso 1 Casa de la Cultura, Samacá, Boyacá.
Página web: <http://www.personeria-samaca.gov.co/>
Correo electrónicos: personeriasamaca2010@gmail.com - personeria@samaca-boyaca.gov.co
Teléfono: 3178887813



Mejoramiento Vía Puente Boyacá - Samacá - (INICIATIVAS REGIONALES)				
2012011000184 mejoramiento y mantenimiento de vías para la conectividad regional, nación (proyecto(s) en ejecución)	1599/2015	CONSORCIO INTEGRAL PLANE 5089	Di- Con. 1599/2015 Interventoría Mantenimiento y Rehabilitación Carretera Puente de Boyacá-Samacá en el Departamento de Boyacá, Programa Vías para la Equidad, Módulo 1 Plazo 13 Meses	1.020
	1387/2015	IC M INGENIEROS S A	Con. 1387/2015- Mantenimiento y Rehabilitación de la Carretera Puente Boyacá-Samacá en el Dpto. de Boyacá para el Programa Vías para la Equidad Plazo 13 Meses.	2.493
TOTAL PROYECTO				3.513

Fuente: Seguimiento a Iniciativas del Plan Plurianual de Inversiones 2015-2018. Iniciativas Regionales. Convenios asociados a proyectos. Cifras en Millones de \$.
p. 63. Disponible en:

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblcas/Librolnic15-18%20Def.pdf>

Tabla No. 2

BOYACÁ		DATOS DEL CONVENIO			
SECTOR	INICIATIVA / PROYECTO	CONVENIO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
	mejoramiento y mantenimiento de vías para la conectividad regional, nación (proyecto(s) en ejecución)	1599/2015	CONSORCIO INTEGRAL PLANE 5089	Di- Con. 1599/2015 Interventoría Mantenimiento y Rehabilitación Carretera Puente de Boyacá-Samacá en el Departamento de Boyacá, Programa Vías para la Equidad, Módulo 1 Plazo 13 Meses.	1.276
		1387/2015	IC M INGENIEROS S A	Con. 1387/2015- Mantenimiento y Rehabilitación de la Carretera Puente Boyacá-Samacá en el Dpto. de Boyacá para el Programa Vías para la Equidad Plazo 13 Meses.	13.473
TOTAL PROYECTO					14.749

Fuente: Seguimiento a Iniciativas del Plan Plurianual de Inversiones 2015-2018. Boyacá. Iniciativas del Plan Nacional de Desarrollo asociadas a Proyectos de Inversión. p. 67. Disponible en:

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblcas/Librolnic15-18%20Def.pdf>

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ
Puerta de entrada a sus derechos

Dirección: Carrera 5ª No. 4 - 38 Piso 1 Casa de la Cultura, Samacá, Boyacá
Página web: <http://www.personeria-samaca.gov.co/>
Correo electrónico: personeria@samaca2010@gmail.com - personeria@samaca-boyaca.gov.co
Teléfono: 3178887813

Identificación de los contratos estatales suscritos

A. Contrato de obra pública⁴.

Modalidad de selección de contratista: Licitación Pública.

Número de proceso contractual: LP-DO-038-2015.

Contrato: Número 1387 de 2015.

Suscripción: 05 de octubre de 2015.

Objeto del contrato: "Mantenimiento y rehabilitación de la carretera Puente de Boyacá – Samacá en el Departamento de Boyacá para el Programa "VÍAS PARA LA EQUIDAD"."

Contratista: ICM INGENIEROS S.A.S.

Identificación: NIT. 800.231.021-8

Fecha de inicio: 10/12/2015.

Fecha de vencimiento: 23/02/2017.

Fecha de entrega y/o acta de recibido a satisfacción: 12/04/2017.

Fecha de liquidación: 16/04/2018.

Valor total ejecutado del contrato: \$ 13.473.394.091.

B. Contrato de interventoría⁵

Modalidad de selección de contratista: Concurso de Méritos.

Número de proceso contractual: CMA-DO-089-2015.

Contrato: Número 1599 de 2015.

Suscripción: 19 de noviembre de 2015.

Objeto del contrato: "Interventoría para el mantenimiento y rehabilitación de la carretera Puente de Boyacá – Samacá en el departamento de Boyacá para el Programa "VÍAS PARA LA EQUIDAD MODULO 1".

⁴ SECOPI. Disponible en: <https://bit.ly/3eYFaA1>

⁵ SECOPI. Disponible en: <https://bit.ly/3h3Xtcm?>

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ
Puerta de entrada a sus derechos

Dirección: Carrera 5ª No. 4 - 38 Piso 1 Casa de la Cultura, Samacá, Boyacá.
Página web: <http://www.personeria-samaca.gov.co/>
Correo electrónico: personeria@samaca2010@gmail.com - personeria@samaca-boyaca.gov.co
Teléfono: 3178887813



Contratista: CONSORCIO INTEGRAL DI-PLANES 089⁶.
Identificación: NIT. 900.906.708-1.
Fecha de inicio: 10/12/15.
Fecha de vencimiento: 23/02/2017.
Fecha de entrega y/o acta de recibido a satisfacción: 1/09/2017.
Fecha de liquidación: 24/07/2018.
Valor total ejecutado del contrato: \$ 1.274.999.977.

III. Garantía de estabilidad de la obra

Sobre la garantía de estabilidad de la obra del mantenimiento y rehabilitación de la carretera Puente de Boyacá – Samacá en el Departamento de Boyacá para el Programa “VÍAS PARA LA EQUIDAD”, producto del cual se intervinieron siete coma cero cuatro (7,04) kilómetros -km- a partir del cruce del Puente de Boyacá (k0+050) hasta el Puente de Boyacá – Samacá (k7+040) se consultaron los documentos que fueron publicados en expediente contractual que reposa en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPI).

A. En el documento “ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR”⁷ en el apartado de la garantía para amparar los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, el numeral 8.2.1, referente a la garantía única de cumplimiento, en el literal c) establece;

c) La estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción, por el equivalente al treinta por ciento (30%) del valor final de las obras, con vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte del INSTITUTO (Subrayado y negrilla fuera de texto original).

⁶ Integrado por INTEGRAL DISEÑOS E INTERVENTORÍAS S.A.S. (70%) y PLANES S.A. (30%).

⁷ Documento publicado en SECOPI. Fecha: 29-07-2015 10:32 PM

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ
Puerta de entrada a sus derechos

Dirección: Carrera 5ª No. 4 – 38 Piso 1 Casa de la Cultura, Samacá, Boyacá.
Página web: <http://www.personeria-samaca.gov.co/>
Correo electrónicos: personeriasamaca2010@gmail.com – personeria@samaca-boyaca.gov.co
Teléfono: 31 78887813



B. Sobre el particular, el pliego de condiciones establece el procedimiento que debe ser adelantado para la estabilidad de la obra y el periodo de garantía, en el numeral 7.24., en los siguientes términos:

7.24. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

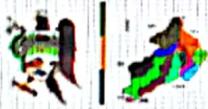
El contratista será responsable por la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella, se considerarán vigentes por un periodo de garantía de cinco años (5) contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que el Instituto le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, el Instituto podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el periodo de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio del Instituto, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, el Instituto podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ
Puerta de entrada a sus derechos

Dirección: Carrera 5ª No. 4 – 38 Piso 1 Casa de la Cultura, Samacá, Boyacá.
Página web: <http://www.personeria-samaca.gov.co/>
Correo electrónicos: personeriasamaca2010@gmail.com – personeria@samaca-boyaca.gov.co
Teléfono: 31 78887813



le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.⁸

C. Igualmente, la minuta del contrato establece en la cláusula séptima *garantía única de cumplimiento* en el literal d, que *"La estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción, por el equivalente al treinta por ciento (30%) del valor final de las obras, con vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte del INSTITUTO"*(Subrayado y negrilla propios).

D. Dicha exigencia contractual se contempla expresamente así¹⁰:

CONTRATO No. 1387 de 2015 para el mantenimiento y rehabilitación de la pavimentación flexible en la vía pública en el Departamento de Boyacá para el periodo 2015 hasta la fecha.

CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. Para cubrir cualquier hecho conculativo de incumplimiento, EL CONTRATISTA se comprometerá a otorgar a favor del INSTITUTO una garantía que ampare lo siguiente: a) El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la eventual penalización que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. b) El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que EL CONTRATISTA haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más, de la estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción, por el equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de las obras, con vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a Satisfacción de las obras por parte del INSTITUTO. c) El costo de la revisión y complementación por ajuste de volúmenes y diseños existentes, por una cuantía equivalente al 30% del valor total de este ítem, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a Satisfacción de las obras por parte del INSTITUTO. d) El costo de estudios y diseños existentes. **PÁRRAFO PRIMERO:** Esta garantía deberá presentarse al INSTITUTO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la conformidad del INSTITUTO. **PÁRRAFO SEGUNDO:** Teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del Contrato y la fecha de la firma de suscripción, EL CONTRATISTA deberá ajustar la Garantía Única y Segunda del Presente Contrato Civil Extracontractual modificando las vigencias en cuanto a su extinción, sin modificar la fecha de inicio de las amparos.

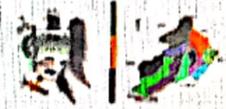
⁸ Páginas 139 y 138.

⁹ Página 159.

¹⁰ Página 6.

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ
Puerta de entrada a sus derechos

Dirección: Carrera 5ª No. 4 – 38 Piso 1 Casa de la Cultura, Samacá, Boyacá.
Página web: <http://www.personeria-samaca.gov.co/>
Correo electrónico: personeriasamaca2010@gmail.com – personeria@samaca-boyaca.gov.co
Teléfono: 3178887813



E. El día 12 de abril de 2017 el contratista y la interventoría suscribieron el formato MINFRA-MN-IN-16-FR-2 Acta de entrega y recibo definitivo de obra, en el que entre otras cosas, se expresó:

Mediante la suscripción del Acta de entrega y recibo Definitivo de obra se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al Contratista y al interventor de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato; en consecuencia, si dentro del periodo de vigencia de la garantía de la estabilidad y/o calidad, se presentan fallas imputables a la calidad de la obra, el INVIAS exigirá al constructor, las reparaciones del caso o en su defecto hará efectiva la garantía de estabilidad y/o calidad correspondiente".

F. El 16 de abril de 2018 se llevó a cabo la suscripción del acta de liquidación del contrato de obra a través del formato MINFRA-MN-IN-18-FR-1.

IV. Evidencias fotográficas geolocalizadas

En la inspección efectuada por la Personería Municipal de Samacá, se identificaron una serie de daños en el pavimento flexible construido en virtud del Contrato No. 1387 de 2015, con base al Manual para la Inspección Visual de Pavimentos Flexibles de INVIAS¹².

A continuación, se recopila a través de fotografías con coordenadas, fecha y hora, capturadas a través de la aplicación GPS Map Camera, algunos de los daños visualizados a lo largo de la inspección. Los daños de mayor envergadura se encuentran dentro de un círculo delineado de color rojo.

¹¹ Página 4.

¹² Bogotá D.C. Octubre de 2016. Disponible en: <https://www.invias.gov.co/index.php/archivo-documentos/documentos-tecnicos/manuales-de-inspeccion-de-obras/974-manual-para-la-inspeccion-visual-de-pavimentos-flexibles/14>. Consultado por última vez el 11 de agosto de 2021.

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ
Puerta de entrada a sus derechos

Dirección: Carrera 5ª No. 4 – 38 Piso 1 Casa de la Cultura, Samacá, Boyacá.
Página web: <http://www.personeria-samaca.gov.co/>
Correo electrónico: personeriasamaca2010@gmail.com – personeria@samaca-boyaca.gov.co
Teléfono: 3178887813

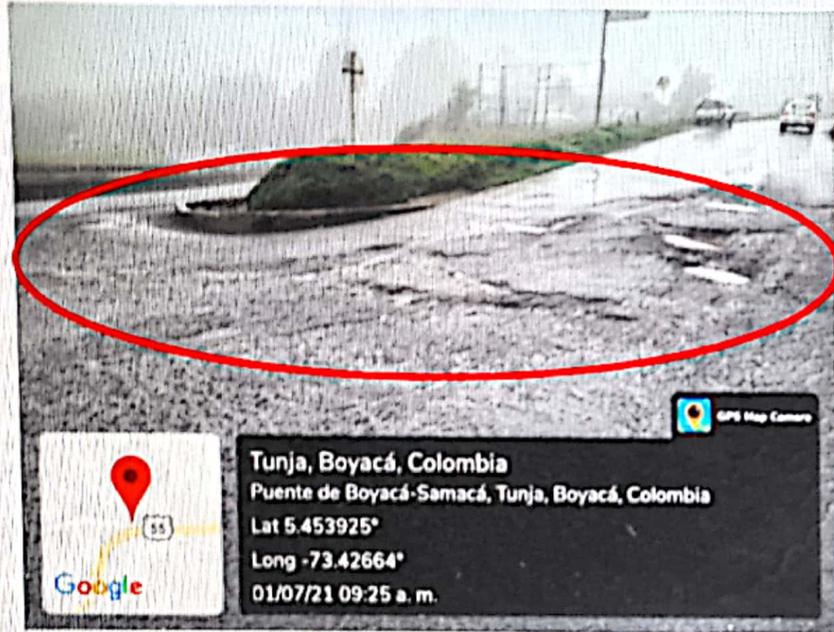
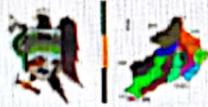


Imagen No. 1. Desgaste superficial, cabezas duras, hundimientos, exudación, baches, abultamiento, ahuellamiento.

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ
Puerta de entrada a sus derechos

Dirección: Carrera 5ª No. 4 – 38 Piso 1 Casa de la Cultura, Samacá, Boyacá.
Página web: <http://www.personeria-samacá.gov.co/>
Correo electrónico: personeriasamacá2010@gmail.com – personeria@samaca-boyaca.gov.co
Teléfono: 3178887813

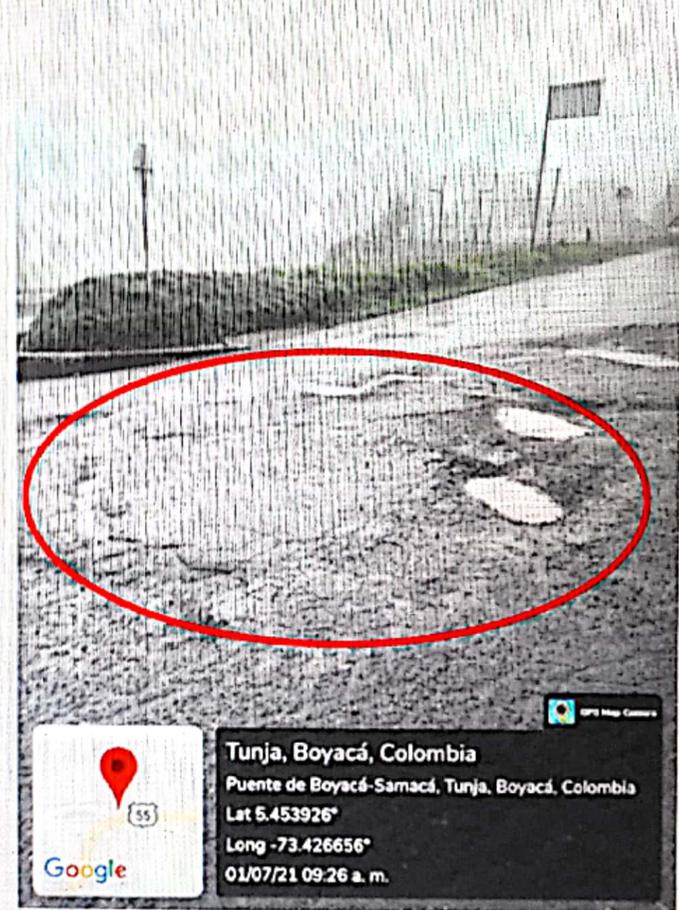


Imagen No. 2. Desgaste superficial, cabezas duras, hundimientos, exudación, baches, abultamiento, ahuellamiento.

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ
Puerta de entrada a sus derechos

Dirección: Carrera 5ª No. 4 – 38 Piso 1 Casa de la Cultura, Samacá, Boyacá.
Página web: <http://www.personeria-samacá.gov.co/>
Correo electrónico: personeriasamacá2010@gmail.com – personeria@samaca-boyaca.gov.co
Teléfono: 3178887813

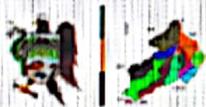


Imagen No. 3. Desgaste superficial, cabezas duras, hundimientos, exudación, baches, abultamiento, ahuellamiento.

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ
Puerta de entrada a sus derechos

Dirección: Carrera 5ª No. 4 - 38 Piso 1 Casa de la Cultura, Samacá, Boyacá.
Página web: <http://www.personeria-samaca.gov.co/>
Correo electrónico: personeriasamaca2010@gmail.com - personeria@samaca-boyaca.gov.co
Teléfono: 3178887813

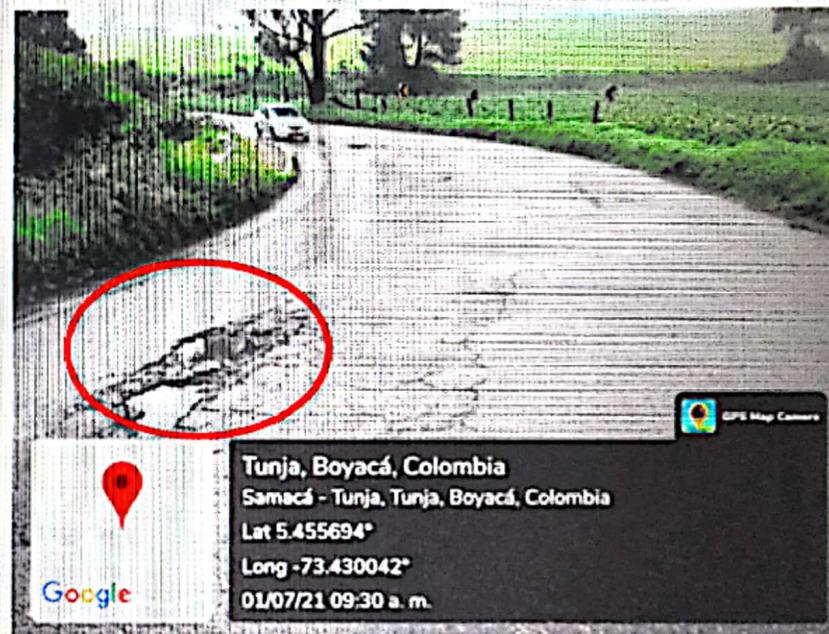


Imagen No. 4. Piel de cocodrilo, descascaramiento y baches.

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ
Puerta de entrada a sus derechos

Dirección: Carrera 5ª No. 4 - 38 Piso 1 Casa de la Cultura, Samacá, Boyacá.
Página web: <http://www.personeria-samaca.gov.co/>
Correo electrónico: personeriasamaca2010@gmail.com - personeria@samaca-boyaca.gov.co
Teléfono: 3178887813

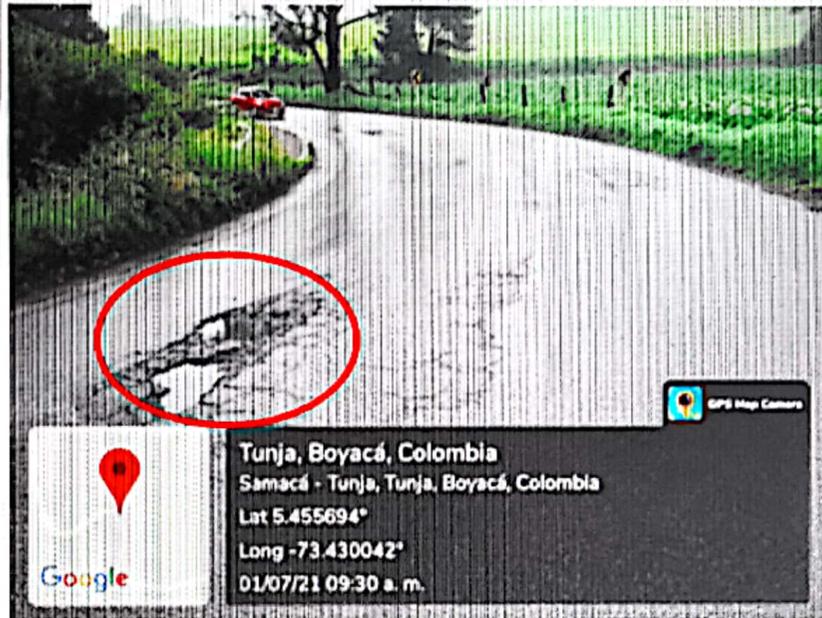
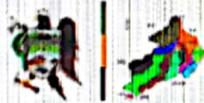


Imagen No. 5. Piel de cocodrilo: descascamiento y baches.

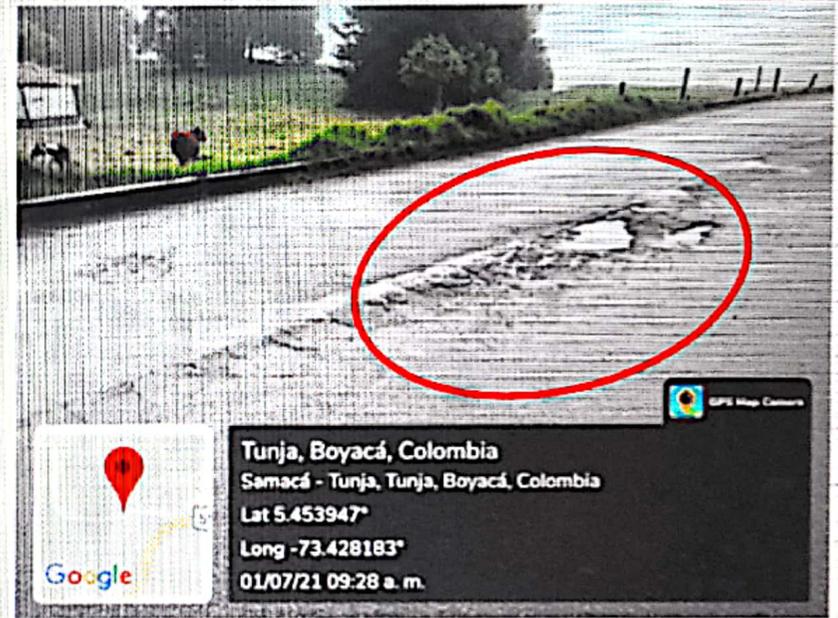
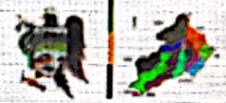


Imagen No. 6. Descascamiento, baches, Piel de cocodrilo, fisura longitudinal y transversal.

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ
Puerta de entrada a sus derechos

Dirección: Carrera 5ª No. 4 – 38 Piso 1 Casa de la Cultura, Samacá, Boyacá.
Página web: <http://www.personeria-samacá.gov.co/>
Correo electrónicos: personeriasamacá2010@gmail.com – personeria@samaca-boyaca.gov.co
Teléfono: 3178887813

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ
Puerta de entrada a sus derechos

Dirección: Carrera 5ª No. 4 – 38 Piso 1 Casa de la Cultura, Samacá, Boyacá.
Página web: <http://www.personeria-samacá.gov.co/>
Correo electrónicos: personeriasamacá2010@gmail.com – personeria@samaca-boyaca.gov.co
Teléfono: 3178887813

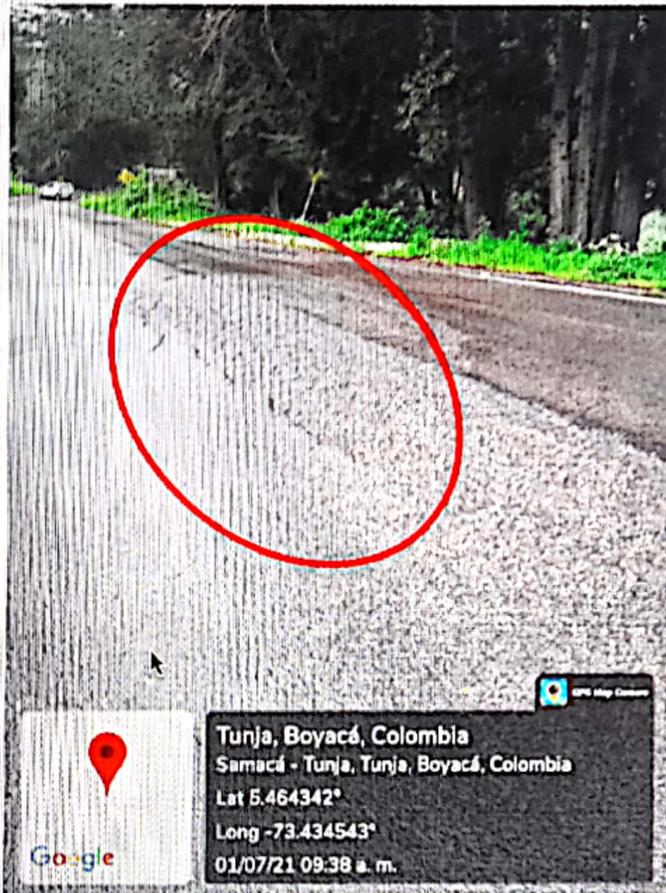
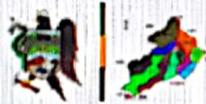


Imagen No. 7. Exudación, desgaste superficial, fisura longitudinal.

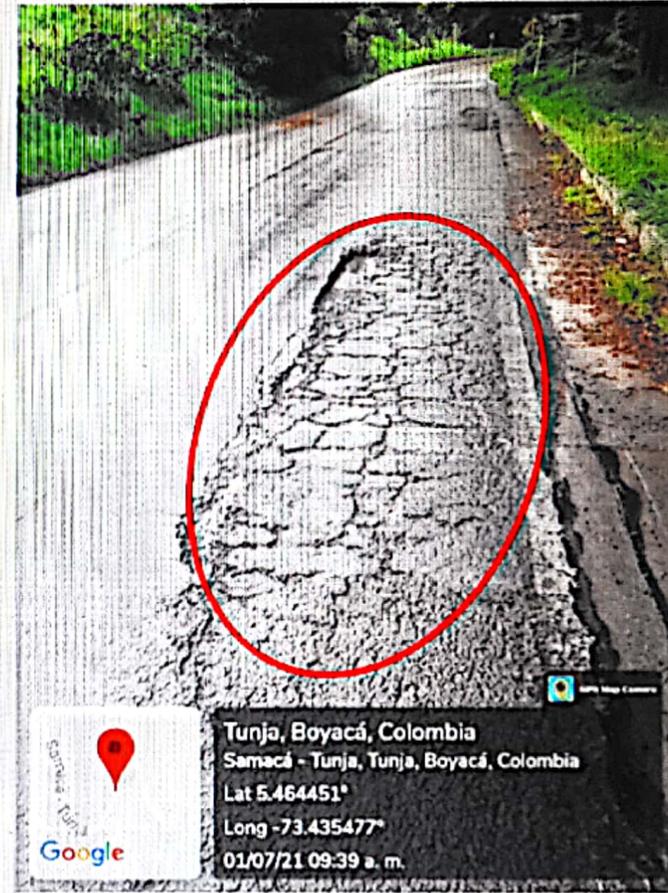
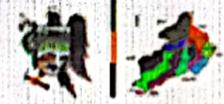


Imagen No. 8. Descascaramiento, piel de cocodrilo y bache.

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ
Puerta de entrada a sus derechos

Dirección: Carrera 5ª No. 4 – 38 Piso 1 Casa de la Cultura, Samacá, Boyacá.
Página web: <http://www.personeria-samacá.gov.co/>
Correo electrónicos: personeriasamacá2010@gmail.com – personeria@samacá-boyacá.gov.co
Teléfono: 3178887813

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ
Puerta de entrada a sus derechos

Dirección: Carrera 5ª No. 4 – 38 Piso 1 Casa de la Cultura, Samacá, Boyacá.
Página web: <http://www.personeria-samacá.gov.co/>
Correo electrónicos: personeriasamacá2010@gmail.com – personeria@samacá-boyacá.gov.co
Teléfono: 3178887813

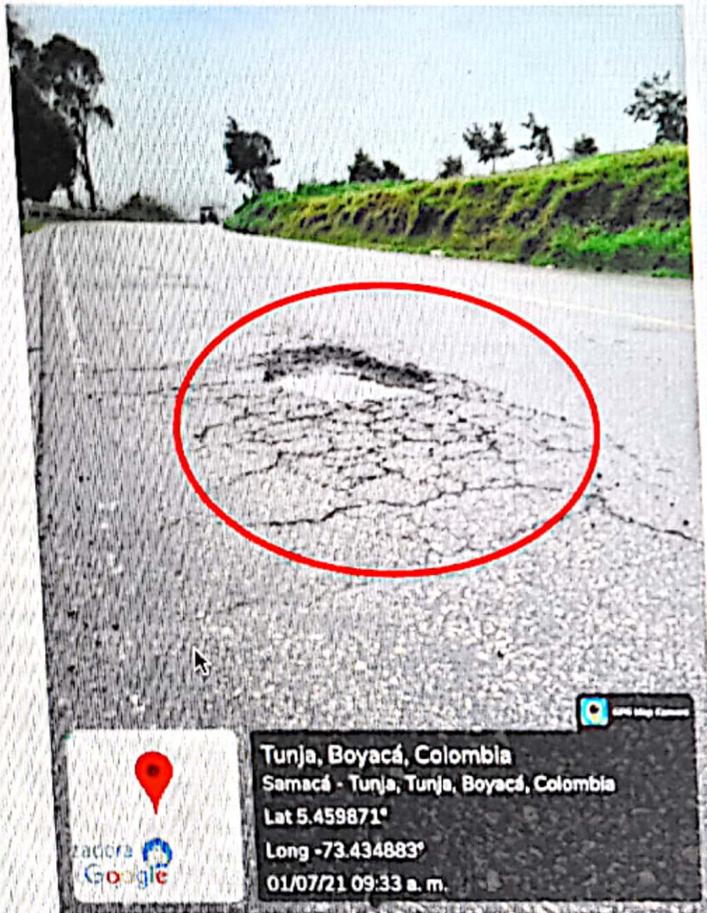
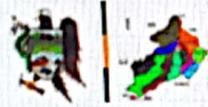


Imagen No. 9. Bache. piel de cocodrilo.

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ
Puerta de entrada a sus derechos

Dirección: Carrera 5ª No. 4 – 38 Piso 1 Casa de la Cultura, Samacá, Boyacá.
Página web: <http://www.personeria-samacá.gov.co/>
Correo electrónicos: personeriasamacá2010@gmail.com – personeria@samaca-boyaca.gov.co
Teléfono: 3178887813

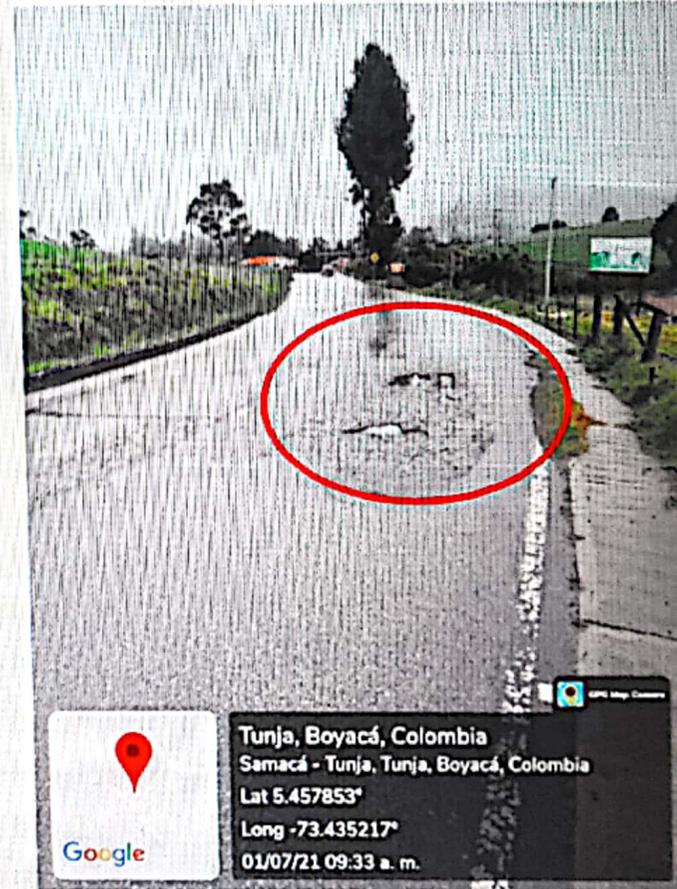


Imagen No. 10. Piel de cocodrilo, baches.

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ
Puerta de entrada a sus derechos

Dirección: Carrera 5ª No. 4 – 38 Piso 1 Casa de la Cultura, Samacá, Boyacá.
Página web: <http://www.personeria-samacá.gov.co/>
Correo electrónicos: personeriasamacá2010@gmail.com – personeria@samaca-boyaca.gov.co
Teléfono: 3178887813

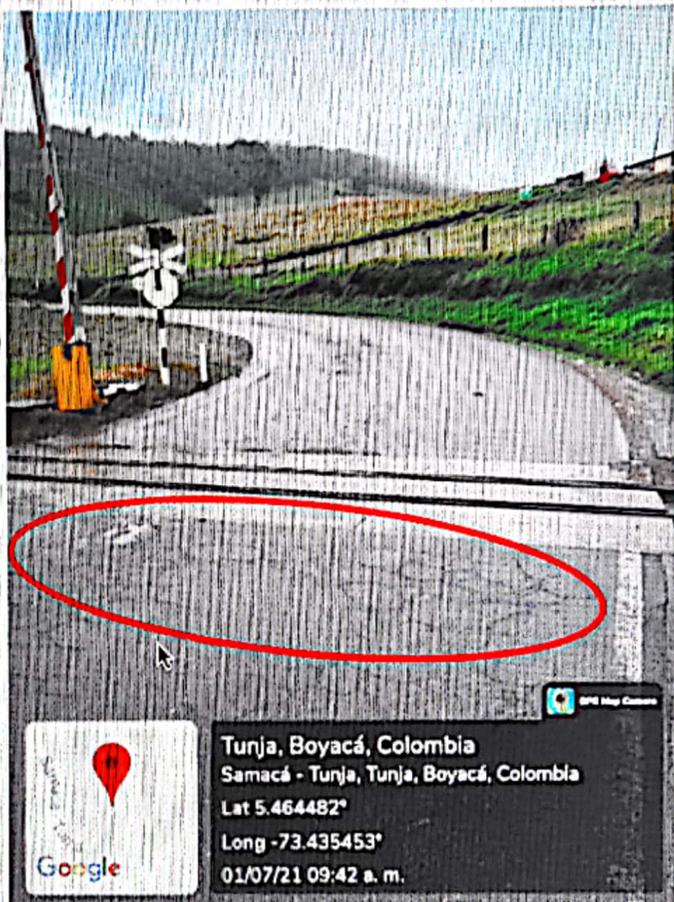


Imagen No. 11. Piel de cocodrilo, descascaramiento.

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ
Puerta de entrada a sus derechos

Dirección: Carrera 5ª No. 4 - 38 Piso 1 Casa de la Cultura, Samacá, Boyacá.
Página web: <http://www.personeria-samaca.gov.co/>
Correo electrónico: personeriasamaca2010@gmail.com - personeria@samaca-boyaca.gov.co
Teléfono: 3178887813

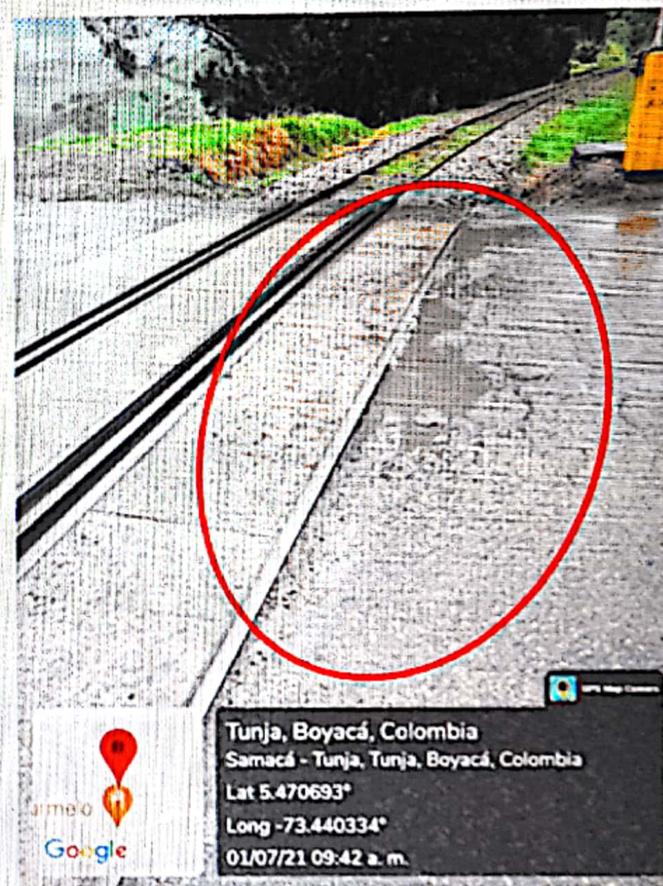
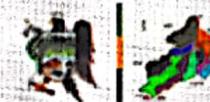


Imagen No. 12. Piel de cocodrilo, descascaramiento, hundimiento.

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ
Puerta de entrada a sus derechos

Dirección: Carrera 5ª No. 4 - 38 Piso 1 Casa de la Cultura, Samacá, Boyacá.
Página web: <http://www.personeria-samaca.gov.co/>
Correo electrónico: personeriasamaca2010@gmail.com - personeria@samaca-boyaca.gov.co
Teléfono: 3178887813

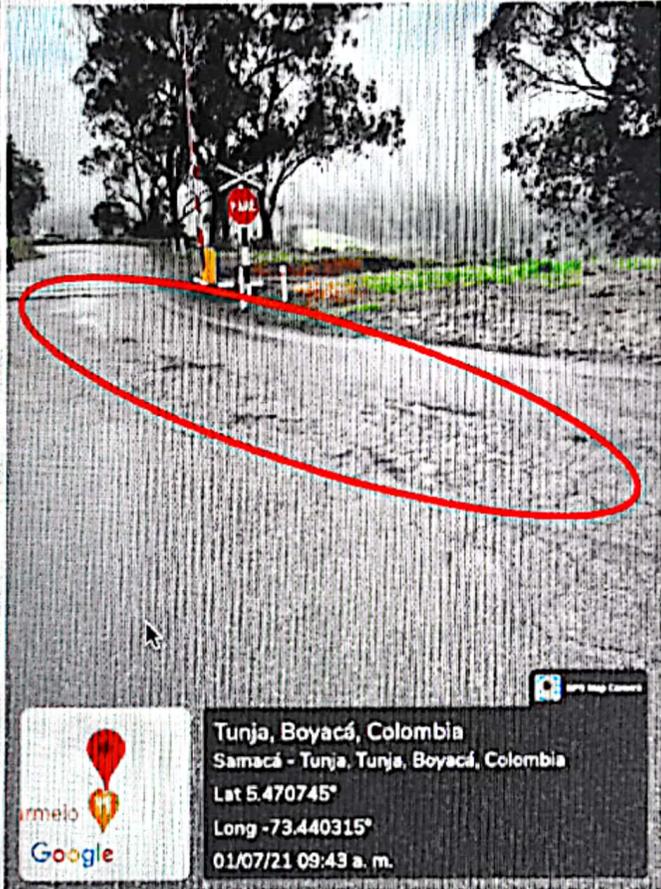


Imagen No. 13. Piel de cocodrilo, descascamiento y baches.

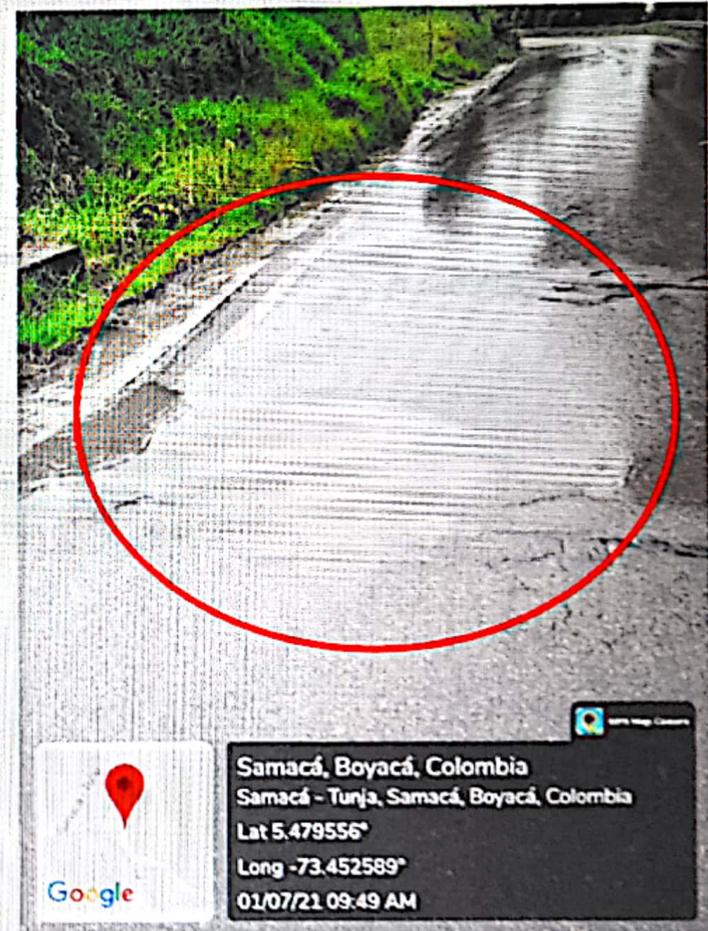
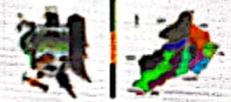


Imagen No. 14. Hundimiento, fisura transversal.

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ
Puerta de entrada a sus derechos

Dirección: Carrera 5ª No. 4 – 38 Piso 1 Casa de la Cultura, Samacá, Boyacá.
Página web: <http://www.personeria-samaca.gov.co/>
Correo electrónicos: personeriasamaca2010@gmail.com – personeria@samaca-boyaca.gov.co
Teléfono: 3178887813

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ
Puerta de entrada a sus derechos

Dirección: Carrera 5ª No. 4 – 38 Piso 1 Casa de la Cultura, Samacá, Boyacá.
Página web: <http://www.personeria-samaca.gov.co/>
Correo electrónicos: personeriasamaca2010@gmail.com – personeria@samaca-boyaca.gov.co
Teléfono: 3178887813

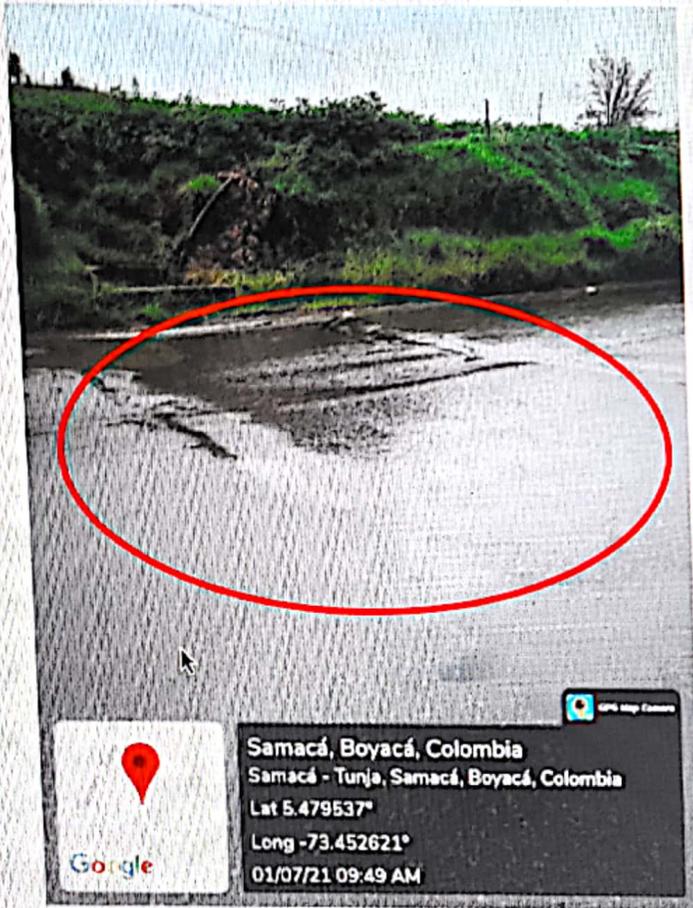
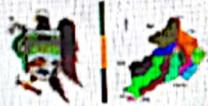


Imagen No. 15. Hundimiento, fisura transversal.

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ
Puerta de entrada a sus derechos

Dirección: Carrera 5ª No. 4 – 38 Piso 1 Casa de la Cultura, Samacá, Boyacá.
Página web: <http://www.personeria-samaca.gov.co/>
Correo electrónicos: personeriasamaca2010@gmail.com – personeria@samaca-boyaca.gov.co
Teléfono: 3178887813

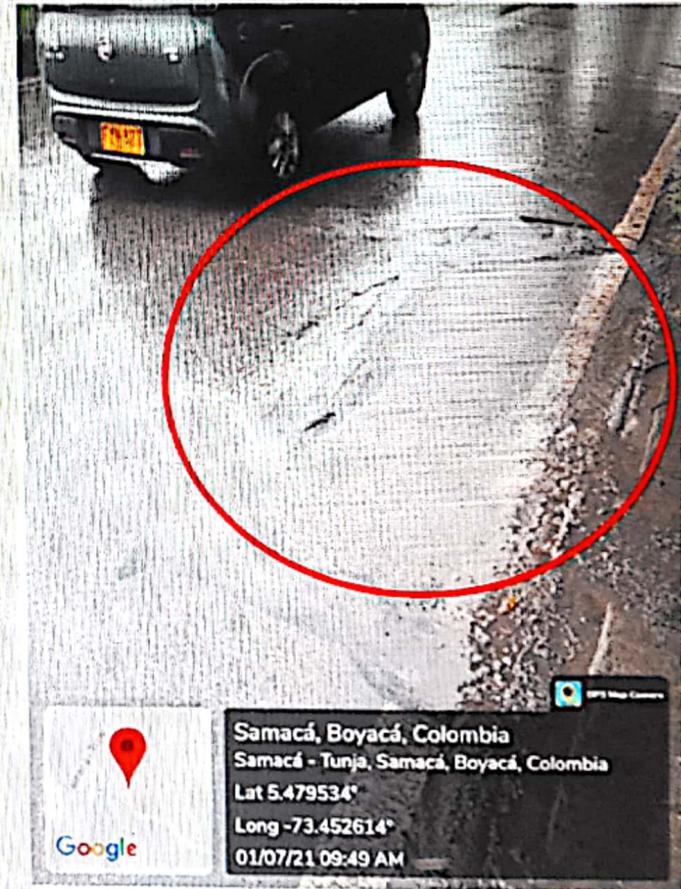


Imagen No. 16. Fisura longitudinal y transversal.

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ
Puerta de entrada a sus derechos

Dirección: Carrera 5ª No. 4 – 38 Piso 1 Casa de la Cultura, Samacá, Boyacá.
Página web: <http://www.personeria-samaca.gov.co/>
Correo electrónicos: personeriasamaca2010@gmail.com – personeria@samaca-boyaca.gov.co
Teléfono: 3178887813

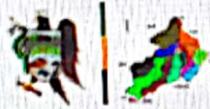


Imagen No. 17. Desgaste superficial, descascaramiento, cabezas duras.

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ
Puerta de entrada a sus derechos

Dirección: Carrera 5ª No. 4 - 38 Piso 1 Casa de la Cultura, Samacá, Boyacá.
Página web: <http://www.personeria-samaca.gov.co/>
Correo electrónico: personeriasamaca2010@gmail.com - personeria@samaca-boyaca.gov.co
Teléfono: 3178887813

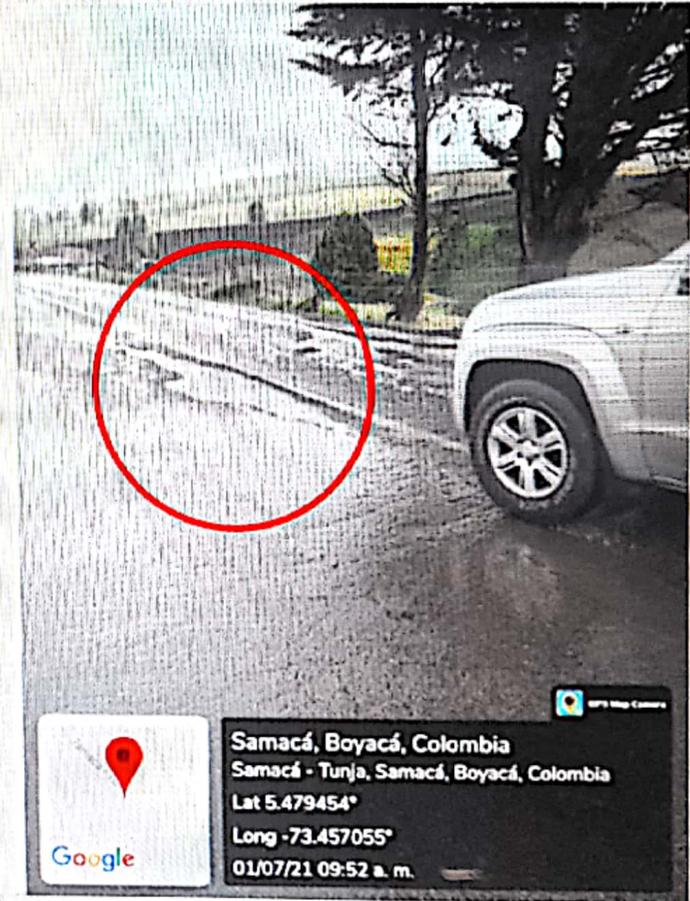


Imagen No. 18. Desgaste superficial, descascaramiento, cabezas duras.

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ
Puerta de entrada a sus derechos

Dirección: Carrera 5ª No. 4 - 38 Piso 1 Casa de la Cultura, Samacá, Boyacá.
Página web: <http://www.personeria-samaca.gov.co/>
Correo electrónico: personeriasamaca2010@gmail.com - personeria@samaca-boyaca.gov.co
Teléfono: 3178887813

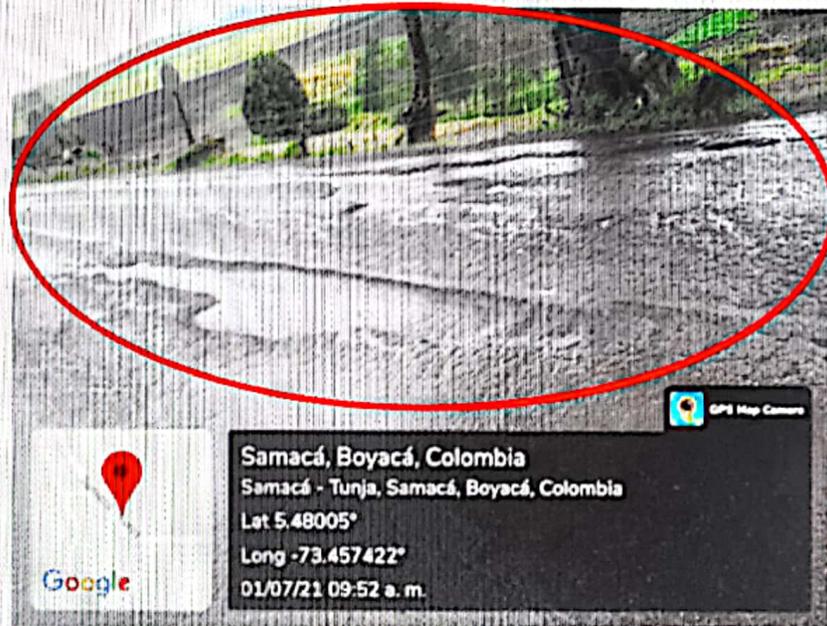
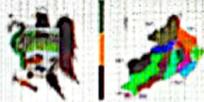


Imagen No. 19. Desgaste superficial, descascaramiento, cabezas duras.

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ
Puerta de entrada a sus derechos

Dirección: Carrera 5ª No. 4 – 38 Piso 1 Casa de la Cultura, Samacá, Boyacá.
Página web: <http://www.personeria-samaca.gov.co/>
Correo electrónico: personeriasamaca2010@gmail.com – personeria@samaca-boyaca.gov.co
Teléfono: 3178887813

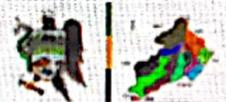


Imagen No. 20. Descascaramiento.

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ
Puerta de entrada a sus derechos

Dirección: Carrera 5ª No. 4 – 38 Piso 1 Casa de la Cultura, Samacá, Boyacá.
Página web: <http://www.personeria-samaca.gov.co/>
Correo electrónico: personeriasamaca2010@gmail.com – personeria@samaca-boyaca.gov.co
Teléfono: 3178887813

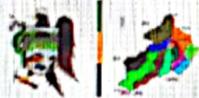


Imagen No. 21. Baches, descascamiento, piel de cocodrilo, ahuellamiento, hundimiento.

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ
Puerta de entrada a sus derechos

Dirección: Carrera 5ª No. 4 + 38 Piso 1 Casa de la Cultura, Samacá, Boyacá.
Página web: <http://www.personeria-samaca.gov.co/>
Correo electrónicos: personeriasamaca2010@gmail.com – personeria@samaca-boyaca.gov.co
Teléfono: 3178587813

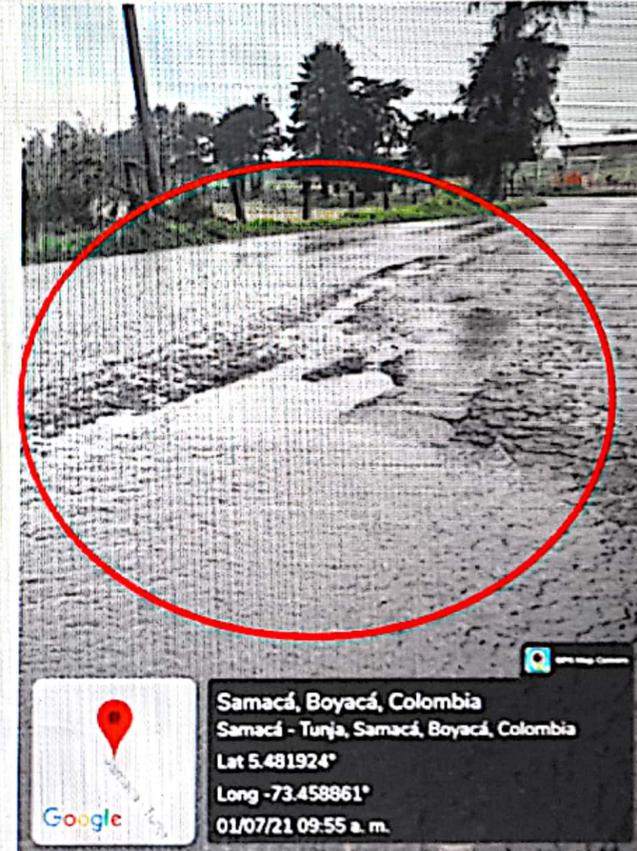
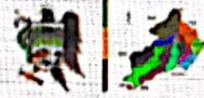
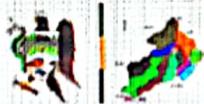


Imagen No. 22. Baches, descascamiento, piel de cocodrilo, ahuellamiento, hundimiento.

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ
Puerta de entrada a sus derechos

Dirección: Carrera 5ª No. 4 – 38 Piso 1 Casa de la Cultura, Samacá, Boyacá.
Página web: <http://www.personeria-samaca.gov.co/>
Correo electrónicos: personeriasamaca2010@gmail.com – personeria@samaca-boyaca.gov.co
Teléfono: 3178587813



V. Concepto de Ministerio Público

Corresponde al Instituto Nacional de Vías (INVIAS), ubicada en el sector descentralizado como entidad adscrita del Ministerio de Transporte la ejecución entre otras, de los proyectos de infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional de carreteras primaria y terciaria conforme a los lineamientos de la cartera ministerial¹³.

El departamento de Boyacá, suscribió el convenio interadministrativo No. 993-2015 con el INVIAS el 24 de junio de 2015¹⁴, autorizando a dicha entidad para intervenir la vía en que se ejecutó el proyecto denominado "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA PUENTE DE BOYACÁ – SAMACÁ EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL PROGRAMA "VÍAS PARA LA EQUIDAD".

El INVIAS adelantó el proceso de licitación pública No. LP-PRE-DO-038-2015 que tenía por objeto: "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA PUENTE DE BOYACÁ – SAMACÁ EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL PROGRAMA "VÍAS PARA LA EQUIDAD" por valor de trece mil setecientos veinticinco millones de pesos (\$ 13.725.000.000) y plazo de contrato de trece (13) meses¹⁵.

De la adjudicación de dicho proceso contractual, se suscribió el contrato de obra No. 1387 el día 5 de octubre de 2015, con el contratista ICM INGENIEROS S.A.S., el cual intervino siete coma cero cuatro (7,04) kilómetros a partir del cruce del

¹³ C. r. Decreto 1079 de 2015. Art. 1.2.1.1.

¹⁴ SECOPI. Disponible en: <https://www.secopi.gov.co/>

¹⁵ El contrato suscrito estaba respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 73215 del 28 de enero de 2015 por valor de \$ 10.980.000.000 y vigencias futuras aprobadas por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito público por el valor faltante, es decir \$ 2.745.000.000.

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ

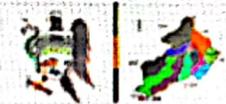
Puerta de entrada a sus derechos

Dirección: Carrera 5ª No. 4 – 38 Piso 1 Casa de la Cultura, Samacá, Boyacá

Página web: <http://www.personeria-samaca.gov.co/>

Correo electrónicos: personeriasamaca2010@gmail.com – personeria@samaca-boyaca.gov.co

Teléfono: 3178887813



Puente de Boyacá (k0+050) hasta el Puente de Boyacá – Samacá (k7+40). La interventoría fue ejecutada por el CONSORCIO INTEGRAL DI-PLANES 089.

La fecha de entrega y/o acta de recibido a satisfacción se llevó a cabo el día 12 de abril de 2017, de acuerdo al formato establecido para tal fin, suscrito entre el contratista y la interventoría.

El amparo de estabilidad de la obra para dicho contrato, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.14., del Decreto 1082 de 2015, debe estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la entidad estatal recibe a satisfacción la obra. Suficiencia que fue plasmada en todos los documentos contractuales.

Dicho amparo hace parte de la garantía de cumplimiento, que conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.7., del mencionado Decreto, contempla entre otros, los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufridos por la obra entregada a satisfacción.

Para el caso concreto, la garantía de estabilidad de la obra se encuentra vigente hasta el día doce (12) de abril de 2022, por ende, respecto a los daños y deterioros del tramo de vía intervenido en principio es procedente dar aplicación del numeral 7.24., del pliego de condiciones, referido a la estabilidad de la obra y periodo de garantía. Dicho procedimiento fue referenciado en el presente informe en el acápite III. *Garantía de estabilidad de la obra, literal B.*

Sobre la estabilidad de la obra, el Máximo Tribunal de lo Contencioso Administrativo ha indicado que dicha obligación es de resultado, de la siguiente manera:

Se trata, por tanto, de una obligación de resultado, consistente en entregar una obra estable, capaz de brindar el servicio para el cual fue solicitada, de suerte que, evidenciada la ausencia de estabilidad, el deudor —contratista— está en el deber de subsanar las fallas que la obra presente después de su entrega y que afecten o

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ

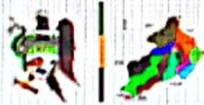
Puerta de entrada a sus derechos

Dirección: Carrera 5ª No. 4 – 38 Piso 1 Casa de la Cultura, Samacá, Boyacá

Página web: <http://www.personeria-samaca.gov.co/>

Correo electrónicos: personeriasamaca2010@gmail.com – personeria@samaca-boyaca.gov.co

Teléfono: 3178887813



Impidan su uso, en respaldo de lo cual, debe prestar la garantía de reparación patrimonial del acreedor —contratante—. Tal obligación le resulta exigible al contratista, con prescindencia de cualquier consideración sobre su culpa o diligencia, ya que, habiéndose probado que el daño se originó por la existencia de vicios de la construcción, de los materiales o del suelo —que el contratista debió conocer—, las fallas de la obra le son imputables¹⁶.

A la fecha no se ha llevado a cabo el cierre del expediente contractual, dado que no se ha vencido la garantía de estabilidad de las obras conforme a lo dispuesto en el proceso de formación del contrato estatal. Lo anterior en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3., del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 7.62., del pliego de condiciones definitivo.

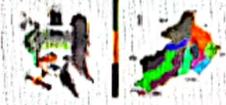
Conforme a lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (EGCAP) a efecto de que se materialicen los fines de la contratación estatal, las entidades tienen a su cargo una serie de deberes, dentro de los cuales se destacan:

- a. Exigir la ejecución idónea del objeto contratado.
- b. Adelantar revisiones periódicas por lo menos cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías a la obra ejecutada para verificar que se cumpla con las condiciones de calidad exigidas dentro del proceso contractual y el contrato.
- c. Promover las acciones de responsabilidad contra el contratista y su garante en caso de incumplimiento de las condiciones pactadas.

¹⁶ Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Subsección B. Sentencia del 28 de abril de 2021. C.P. Ramiro Pazos Guerrero. Rad. 53667. p. 24.

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ
Puerta de entrada a sus derechos

Dirección: Carrera 5ª No. 4 – 38 Piso 1 Casa de la Cultura, Samacá, Boyacá.
Página web: <http://www.personeria-samaca.gov.co/>
Correo electrónicos: personeriasamaca2010@gmail.com – personeria@samaca-boyaca.gov.co
Teléfono: 3178887813



d. Los demás establecidas en el artículo 4 del EGCAP.

El deterioro y los daños observados en el tramo de la vía intervenido mediante el contrato estatal identificado ampliamente, los cuales en todo caso no fueron documentados en su totalidad, representan situaciones que ponen en peligro derechos e intereses colectivos, tales como la seguridad de usuarios, transeúntes, conductores, ciclistas, poblaciones aledañas y en general de toda la comunidad que utiliza dicho corredor vial, habida cuenta de su importancia estratégica.

En gracia de discusión, las diferentes tipologías de daños que presenta el pavimento flexible configuran un factor plausible de daño contingente al derecho colectivo de seguridad y prevención de desastres previsible, pues se observó por ejemplo que los vehículos que se desplazan por la vía deben llevar a cabo maniobras peligrosas al tener que invadir el carril del sentido contrario o salirse de su carril para esquivar los baches, aumentando la probabilidad de accidentes de tránsito, que afectan además a los pobladores aledaños, estudiantes de la escuela (niños, niñas y adolescentes) y transeúntes en general.



Imagen 23. Peatón a borde de vía. Fuente: Google Maps.

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ
Puerta de entrada a sus derechos

Dirección: Carrera 5ª No. 4 – 38 Piso 1 Casa de la Cultura, Samacá, Boyacá.
Página web: <http://www.personeria-samaca.gov.co/>
Correo electrónicos: personeriasamaca2010@gmail.com – personeria@samaca-boyaca.gov.co
Teléfono: 3178887813

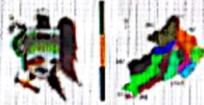
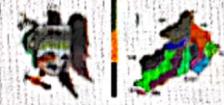


Imagen 24. Escuela aledaña. Fuente: Google Maps.

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ
Puerta de entrada a sus derechos

Dirección: Carrera 5ª No. 4 – 38 Piso 1 Casa de la Cultura, Samacá, Boyacá
 Página web: <http://www.personeria-samaca.gov.co/>
 Correo electrónico: personeriasamaca2010@gmail.com – personeria@samaca-boyaca.gov.co
 Teléfono: 3178887813



VI Requerimiento.

En virtud del presente Informe preparado por la Personería Municipal de Samacá, se efectúan los siguientes requerimientos en calidad de Ministerio Público,

PRIMERO. En los términos del contrato suscrito (*contrato de obra No. 1387 de 2015*) y demás documentos contractuales, el EGCAP, la jurisprudencia del Consejo de Estado, llevar a cabo las actuaciones administrativas que correspondan en calidad de entidad contratante a fin de obtener la reparación de los daños y el deterioro que presenta el tramo de vía partir del cruce del Puente de Boyacá (k0+050) hasta el Puente de Boyacá – Samacá (k7+40), cuya garantía de estabilidad de la obra se encuentra vigente.

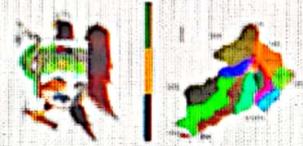
SEGUNDO. En consecuencia, dar aplicación al procedimiento establecido en el artículo 7.24., del pliego de condiciones definitivo sobre la estabilidad de la obra y el periodo de garantía, prima facie conminando al contratista para la reparación de las diferentes tipologías de daños que existan en el tramo de vía partir del cruce del Puente de Boyacá (k0+050) hasta el Puente de Boyacá – Samacá (k7+40).

TERCERO. Llevar a cabo una revisión periódica a la obra ejecutada en los términos del numeral 4 inciso segundo del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, en la que se convoque la presencia de un funcionario de la Personería Municipal de Samacá y se elabore un informe de la actuación administrativa adelantada, cuya copia sea enviada también al Personero.

CUARTO. En desarrollo del deber de control y vigilancia del contrato estatal, llevar a cabo el proceso administrativo sancionatorio establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 en caso que corresponda en contra del contratista, el interventor, los garantes a fin de afectar la garantía de estabilidad de la obra vigente hasta el 12 de abril de 2022.

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ
Puerta de entrada a sus derechos

Dirección: Carrera 5ª No. 4 – 38 Piso 1 Casa de la Cultura, Samacá, Boyacá
 Página web: <http://www.personeria-samaca.gov.co/>
 Correo electrónico: personeriasamaca2010@gmail.com – personeria@samaca-boyaca.gov.co
 Teléfono: 3178887813



QUINTO. Conforme a lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley 1437 de 2011, se solicita respetuosamente la adopción de todas las medidas necesarias para evitar el daño contingente a la protección del derecho colectivo de seguridad pública y seguridad y prevención de riesgos previsible, amenazados por los daños y afectaciones observados en tramo de vía inspeccionado.

SEXTO. La adopción de todas acciones y/o actuaciones administrativas que permitan garantizar la correcta estabilidad de la obra del contrato No. 1387 de 2015 y garantizar la transitabilidad de los usuarios en condiciones seguras.

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)

JOSÉ LUIS SÁNCHEZ VARGAS

Personero Municipal

Anexos: Sin anexos.

Elaboró: JLSV /P.M.

Revisó: JLSV /P.M.

Aprobó: JLSV /P.M.

Copia: Contraloría General de la República / [www.contraloria.gov.co](#)
Procuraduría General de la Nación / Procuradurías Delegadas / [www.procuraduria.gov.co](#)

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ
Puerta de entrada a sus derechos

Dirección: Carrera 5ª No. 4 - 38 Piso 1 Casa de la Cultura, Samacá, Boyacá.

Página web: <http://www.personeria-samacá.gov.co/>

Correo electrónico: personeriasamacá2010@gmail.com - personeria@samacá-boyacá.gov.co

Teléfono: 3178887813